



socialab®

PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO INNOVADOR RURAL

CONVOCATORIA NACIONAL 2017

MI RAÍZ

Bases Técnicas y Administrativas
Mayo 2017

WWW.FIA.CL



Contenido

1	INTRODUCCIÓN	4
2	BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS	6
2.1	CONSULTAS.....	6
2.2	ANTECEDENTES GENERALES.....	6
2.3	OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA.....	7
2.4	CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO INNOVADOR RURAL-MI RAÍZ.....	7
2.5	CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA	7
2.6	ETAPA 1: TALLER DE IDEACIÓN.....	9
2.6.1	Proceso de Postulación al Taller de Ideación	9
2.6.2	Postulantes	10
2.6.3	Proceso de Evaluación para Participar en el Taller de Ideación.....	10
2.6.4	Comunicación de resultados	11
2.6.5	Confirmación de participación	11
2.6.6	Ejecución del Taller de Ideación	11
2.7	ETAPA 2: TALLER DE PROYECTOS	12
2.7.1	Proceso de Postulación para participar del Taller de Proyectos	12
2.7.2	Postulantes	12
2.7.3	Proceso de evaluación para Participar del Taller de Proyectos.....	12
2.7.4	Comunicación de resultados	13
2.7.5	Confirmación de participación	13
2.7.6	Ejecución del Taller de Proyectos.....	14
2.7.7	Presentación Oral	14
2.8	ETAPA 3: PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO INNOVADOR RURAL – MI RAÍZ 2017	15
2.8.1	Documentos a presentar	15
2.8.2	Formas de presentación de la propuesta	15
2.8.3	Postulantes	16
2.8.4	Alianzas para el desarrollo de la propuesta.....	17
2.8.5	Condiciones de Financiamiento del Proyecto de Emprendimiento Innovador – Mi Raíz.....	18
2.8.6	Reglamentación	21
2.8.7	Admisión del Proyecto de Emprendimiento Innovador Rural- Mi Raíz.....	21

2.8.8	Evaluación del Proyecto de Emprendimiento Innovador Rural - Mi Raíz.....	22
2.8.9	Adjudicación del Proyecto de Emprendimiento Innovador - Mi Raíz.....	23
2.8.10	Comunicación de resultados	24
2.8.11	Aceptación de condiciones de adjudicación.....	24
2.8.12	Proceso de negociación	24
2.8.13	Suscripción del contrato	24
2.8.14	Reunión de puesta en marcha	25
2.8.15	Garantía	25
2.8.16	Entrega de Recursos	26
2.8.17	Entrega de informes a FIA	27
2.8.18	Acompañamiento técnico y financiero.....	27
2.8.19	Difusión.....	28
2.8.20	Propiedad de bienes y equipos.....	28
2.8.21	Apropiabilidad de resultados.....	28
Anexo 1: Líneas Temáticas		29

1 INTRODUCCIÓN

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA) es la agencia del Ministerio de Agricultura cuya misión es fomentar una cultura de la innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal, promoviendo y articulando iniciativas de innovación que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las agricultoras y agricultores, en todas las regiones del territorio nacional.

De esta forma, FIA busca apoyar el fortalecimiento de la competitividad a través de la innovación promoviendo iniciativas del sector de pequeña y mediana escala, las cuales contribuyan al desarrollo de territorios socialmente inclusivos, ambientalmente sustentables y a la base económica de Chile y sus regiones.

Mediante el impulso y apoyo a la generación de procesos de innovación en el sector, FIA espera contribuir a la transformación de ideas y/o conocimientos en un nuevo o un mejor producto (bien o servicio); proceso (productivo o de distribución); método de comercialización y marketing; y/o método organizacional; que sean valorados y reconocidos por el mercado.

En este contexto, la labor de FIA se orienta hacia cuatro objetivos principales:

- Diseñar estrategias y/o programas que generen o potencien plataformas público-privadas, tanto a nivel nacional, regional como local, para fortalecer los procesos de innovación en el sector.
- Impulsar iniciativas que permitan incorporar innovaciones en productos, procesos productivos, comerciales y de gestión, que tengan impacto en la pequeña y mediana agricultura y en la pequeña y mediana empresa que participa de las distintas fases de la cadena de producción.
- Fortalecer las capacidades tecnológicas, comerciales, de recursos humanos y gestión, al interior del sector agrario.
- Difundir y transferir conocimiento y/o información en materia de innovación a los distintos actores del sector agrario, agroalimentario y forestal.

Dentro de estas líneas de acción se encuentra el Programa de Formación para la Innovación, que tiene por propósito fomentar en los actores relacionados con el sector agrario, agroalimentario y forestal nacional, conocimientos, habilidades y actitudes en torno a la innovación y el emprendimiento, a lo largo de toda su vida.



En este marco, FIA a través de SOCIALAB¹ e iF², ponen a disposición de los distintos actores vinculados al sector agrario, agroalimentario y forestal nacional, la Convocatoria de *Proyectos de Emprendimiento Innovador Rural – Mi Raíz*.

¹ SOCIALAB: institución que busca generar impacto social positivo a nivel global mediante la búsqueda y el apoyo a emprendimientos sociales innovadores y sostenibles en etapa temprana. Su principal objetivo es impulsar un nuevo modelo de desarrollo socioeconómico, centrado en resolver los principales problemas de la humanidad.

² IF: entidad independiente, que busca dar acogida a los emprendedores y jóvenes talentos que tienen una buena idea para poder desarrollarla, sin exclusión. Nace el año 2013 con el fin de reunir en un mismo lugar a emprendedores, inversionistas, start-ups, laboratorios de prueba, universidades, incubadoras y promotores de la innovación en Chile, en un ambiente integrado y de colaboración.



2 BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Este documento contiene toda la reglamentación para postular a esta convocatoria y se encuentra en el sitio web www.miraiz.fia.cl.

Todas las propuestas que se presenten a FIA a la presente convocatoria, deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en las “Bases de Convocatoria Proyectos de Emprendimiento Innovador Rural – Mi Raíz 2017”.

2.1 CONSULTAS

Todas las consultas sobre esta convocatoria se deben hacer por escrito vía correo electrónico a miraiz@fia.cl hasta el **05 de junio de 2017**.

2.2 ANTECEDENTES GENERALES

Según registros de la Fundación, se observa que menos del 8% de las iniciativas históricamente apoyadas, han sido lideradas por jóvenes menores de 30 años. Dentro de las razones que pueden explicar este fenómeno, se encuentra el que este grupo etario no cuenta con capital propio para iniciarse en el desarrollo de emprendimientos innovadores que, por lo general, tienen un alto componente de riesgo.

Por otra parte, se ha observado que los establecimientos educacionales de los que egresan, no les entregan competencias en innovación y emprendimiento suficientes para liderar sus propios emprendimiento o para identificar oportunidades en su territorio.

En este marco, FIA ha considerado oportuno y necesario generar mecanismos de financiamiento que permitan incorporar a jóvenes en los procesos de innovación que se están impulsando en el sector y específicamente a jóvenes de origen rural.

En la línea de financiamiento de iniciativa orientada a jóvenes, durante los años 2015 y 2016 la Fundación, en conjunto con el Fondo Newton-Picarte, llevaron a cabo la Convocatoria de Proyectos de Emprendimiento Innovador, dirigida a jóvenes de entre 18 y 30 años de todo el país. Como resultado de ambas convocatorias se capacitó a más de 70 jóvenes del país en emprendimiento y se adjudicaron 30 Proyectos de Emprendimiento Innovador.

Si bien la experiencia de ambas convocatorias fue positivamente evaluada por FIA, surgió la necesidad de entregar herramientas de liderazgo innovador a jóvenes de origen rural.

De acuerdo a lo anterior, el año 2017 la Fundación para la Innovación Agraria a través de SOCIALAB e iF, llevarán a cabo la primera versión de la Convocatoria de *Proyectos de Emprendimiento Innovador Rural – Mi Raíz* orientada a fomentar las capacidades de emprendimiento innovador en jóvenes de origen rural entre las regiones de O’Higgins y Los Lagos, inclusive.



2.3 OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

En el contexto anterior, la presente convocatoria tiene como objetivo apoyar la ejecución de *Proyectos de Emprendimiento Innovador Rural – Mi Raíz*, que tengan impacto en el sector agrario, agroalimentario y forestal, desarrollados por jóvenes de origen rural de las regiones de O’Higgins, Maule, Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.

2.4 CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO INNOVADOR RURAL-MI RAIZ

El objetivo del instrumento *Proyectos de Emprendimiento Innovador Rural – Mi Raíz* es fomentar las capacidades de emprendimiento innovador en jóvenes de origen rural, para que detecten y capturen oportunidades de innovación en su territorio, en la forma de proyectos que tengan impacto en el sector agrario, agroalimentario y forestal nacional.

Así mismo, los *Proyectos de Emprendimiento Innovador Rural – Mi Raíz* deben cumplir con las siguientes características:

- Deben estar liderados por jóvenes de origen rural³, chilenos, entre 18 y 30 años de edad cumplidos, que habiten entre las regiones de O’Higgins y Los Lagos, inclusive.
- Deben abordar problemas y/u oportunidades relevantes para el territorio, y tener impacto en el sector agrario, agroalimentario y forestal.
- Deben estar orientados a innovaciones en productos (bien o servicio), proceso (productivo o de distribución), método de comercialización y marketing, gestión organizacional y/o asociatividad.
- Deben poseer un grado de novedad local en relación a la dimensión socioeconómica, territorial, productiva y/o temática transversal, en los cuales se enmarcan.
- Deben estar orientados a las siguientes líneas temáticas: Adaptación al Cambio Climático a través de una agricultura sustentable, Alimentos Saludables y/o Marketing Agroalimentario (para mayores detalles ver Anexo 1).
- Deberán tener una duración máxima de 12 meses. FIA podrá prorrogar el plazo de ejecución sólo en casos justificados.

2.5 CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

La Convocatoria de *Proyectos de Emprendimiento Innovador Rural - Mi Raíz* consta de tres etapas:

³ Con certificado de INDAP (usuario, hijo, nieto o bisnieto de usuario de INDAP), certificado de egreso o de alumno regular del liceo donde el joven cursó sus estudios de educación secundaria o certificado de residencia que acredite que habita en zona rural.

- Etapa 1: Taller de ideación.
- Etapa 2: Taller de proyectos.
- Etapa 3: Proyecto de Emprendimiento Innovador Rural - Mi Raíz

Los seleccionados deberán participar en un taller en cada una de las etapas 1 y 2.

1. Etapa 1: Taller de Ideación



2. Etapa 2: Taller de Proyectos



3. Etapa 3: Proyecto de Emprendimiento Innovador Rural - Mi Raíz



2.6 ETAPA 1: TALLER DE IDEACIÓN

Consiste en una actividad presencial de 3 horas, en la cual especialistas en innovación y emprendimiento social entregarán contenidos orientados al desarrollo de ideas innovadoras.

2.6.1 Proceso de Postulación al Taller de Ideación

Las postulaciones para participar del Taller de Ideación podrán hacerse entre el 09 de Mayo de 2017 y el 08 de Junio de 2017, inclusive.

Requisitos: para poder participar del Taller de Ideación se deberá:

- Completar un breve formulario de postulación⁴ “**Formulario de Postulación Taller de Ideación**”, disponible en www.miraiz.fia.cl o el Formulario de postulación dispuesto en formato físico en las oficinas regionales de FIA, en agencias locales de INDAP, Seremías de Agricultura y oficinas regionales de INJUV.
- Presentar el formulario en alguna de las siguientes formas:

TIPO DE FORMULARIO	OPCIONES DE ENVÍO	DIRECCIÓN / TELÉFONO
Digital	<ul style="list-style-type: none"> Completar directamente en www.miraiz.fia.cl 	
Físico	<ul style="list-style-type: none"> Entregar presencialmente en alguna de las oficinas de FIA. 	<ul style="list-style-type: none"> Santiago: Loreley 1582, La Reina. Talca: 3 Norte 980. Chillán: Claudio Arrau 738, 2° piso. Temuco: Miraflores 899, oficina 501.
	<ul style="list-style-type: none"> Enviar por correo certificado a alguna de las oficinas de FIA. 	
	<ul style="list-style-type: none"> Enviar como imagen o archivo al WhatsApp de la Convocatoria. 	<ul style="list-style-type: none"> +56 9 940 277 35
	<ul style="list-style-type: none"> Enviar como imagen o archivo al correo electrónico de la Convocatoria. 	<ul style="list-style-type: none"> miraiz@fia.cl

⁴ Disponible en www.miraiz.fia.cl o en formato físico en las oficinas regionales de FIA, en agencias locales de INDAP, Seremías de Agricultura y oficinas regionales de INJUV.

2.6.2 Postulantes

Requisitos: pueden postular personas naturales, de origen rural y nacionalidad chilena, cuya edad esté entre los 18 y 30 años (nacidos entre los años 1987 y 1999 inclusive), y que habiten entre las regiones de O'Higgins y Los Lagos, inclusive.

2.6.3 Proceso de Evaluación para Participar en el Taller de Ideación

Las postulaciones recibidas que cumplan con los requisitos señalados precedentemente de edad, entre 18 y 30 años (nacidos entre 1987 y 1999 inclusive) y origen rural⁵, serán evaluadas en base a los siguientes criterios:

Criterio	Ponderación
1. Vínculo con el sector agrario, agroalimentario y/o forestal.	40%
2. Motivación para participar de esta convocatoria y desarrollar iniciativas innovadoras.	40%
3. Proyección del postulante con el sector agrario, agroalimentario y/o forestal.	20%
TOTAL	100 %

Los criterios señalados anteriormente, serán evaluados de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy Bueno

Se realizarán evaluaciones individuales de cada una de las postulaciones de acuerdo a los criterios, ponderación y puntajes antes señalados. La etapa de evaluación individual de las postulaciones será realizada por profesionales de FIA, iF y/o SOCIALAB.

La nota de cada criterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos, de acuerdo con la tabla de evaluación anterior.

Posteriormente, se elaborará un acta con la priorización de las postulaciones y se seleccionarán de acuerdo a su nota final de evaluación.

⁵ Con certificado de INDAP (usuario, hijo, nieto o bisnieto de usuario de INDAP), certificado de egreso o de alumno regular del liceo donde el joven cursó sus estudios de educación secundaria o certificado de residencia que acredite que habita en zona rural.

La decisión sobre la selección de los postulantes es de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de FIA, quien sancionará, su aprobación o rechazo de manera inapelable.

2.6.4 Comunicación de resultados

Los resultados de la postulación al Taller de Ideación, se comunicarán mediante un correo electrónico dirigido a la dirección que señale en el formulario de postulación a este Taller y serán publicados en el sitio www.miraiz.fia.cl, en un plazo de 10 días hábiles contados desde la sanción de la Dirección Ejecutiva.

2.6.5 Confirmación de participación

El postulante tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles, desde la fecha de envío del correo electrónico de selección, **para confirmar su interés de participar en el Taller de Ideación**. La respuesta deberá ser por medio de un correo a miraiz@fia.cl o al Whatsapp +56 9 940 277 35, indicando su nombre completo.

Si el postulante no envía dicha confirmación en el plazo señalado, FIA podrá considerar la postulación como desistida. Sólo aquellos postulantes que confirmen su participación podrán realizar el Taller de Ideación.

2.6.6 Ejecución del Taller de Ideación

Los jóvenes que hayan confirmado su participación, deberán participar en un Taller de ideación que se impartirá en distintos lugares del país, según el siguiente calendario:

REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN	FECHA DEL TALLER
O'Higgins	Rancagua	Av. Nelson Pereira 2519	27 junio
Maule	Curicó	Archipiélago Juan Fernández 2010	29 junio
	Talca	Av. San Miguel 3496	28 junio
Biobío	Chillán	Carretera Longitudinal Sur N° 441	29 junio
	Concepción	Autopista Concepción Talcahuano 7421	28 junio
La Araucanía	Temuco	Luis Durand 02150 (2 talleres)	04 julio
Los Ríos	Valdivia	Av. Pedro Aguirre Cerda 2115, Las Ánimas.	05 julio
Los Lagos	Puerto Montt	Av. Padre Harter 125	04 julio
	Castro	Díaz 181	05 julio

La ciudad de realización de este taller será asignada por FIA a los jóvenes seleccionados, de acuerdo a la región donde habitan.

FIA podrá financiar los gastos de transporte, alimentación y alojamiento de los jóvenes participantes que así lo requieran.

Al final del Taller de Ideación, los jóvenes podrán postular a la siguiente etapa de la Convocatoria que corresponde al Taller de Proyectos.

2.7 ETAPA 2: TALLER DE PROYECTOS

Este taller es una actividad presencial, de duración de 10 días hábiles y será ejecutada por especialistas en innovación y emprendimiento social, quienes transferirán los contenidos necesarios para que los asistentes puedan finalizar el proceso formulando un Proyecto de Emprendimiento Innovador Rural- Mi Raíz, con una propuesta de valor definida, un modelo de negocio desarrollado, una hoja de ruta de la ejecución del proyecto y un perfil del equipo de trabajo, entre otros elementos relevantes.

2.7.1 Proceso de Postulación para participar del Taller de Proyectos

Requisitos: la postulación al Taller de Proyectos se realiza durante el Taller de Ideación mediante la formulación de una propuesta preliminar de un proyecto de innovación, para lo cual se deberá completar el “**Formulario de Postulación Taller de Proyectos**”, disponible en la plataforma web de la Convocatoria: www.miraiz.fia.cl.

2.7.2 Postulantes

Las propuestas deberán ser presentadas por la misma persona natural que postuló y participó del Taller de Ideación.

2.7.3 Proceso de evaluación para Participar del Taller de Proyectos

Las postulaciones efectuadas para participar del Taller de Proyectos serán evaluadas en base a los siguientes criterios y sub-criterios:

Criterio	Subcriterio	Ponderación
1. Problema y/u oportunidad	1.1 Relevancia del problema y/u oportunidad para el sector agrario, agroalimentario y forestal.	20%
	1.2 Relevancia del problema y/u oportunidad para el territorio.	20%
2. Solución innovadora	2.1 Pertinencia de la solución innovadora en relación del problema y/u oportunidad planteada para el territorio y al sector agrario, agroalimentario y/o forestal.	20%

Criterio	Subcriterio	Ponderación
	2.2. Grado de novedad de la solución innovadora propuesta.	20%
3. Perfil del emprendedor	3.1 Motivación del emprendedor para liderar la ejecución de la propuesta.	20%
TOTAL		100 %

Los criterios señalados anteriormente, serán evaluados de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy Bueno

Se realizarán evaluaciones individuales de cada una de las propuestas de acuerdo a los criterios, ponderación y puntajes antes señalados. La etapa de evaluación individual de las propuestas será realizada por profesionales de FIA, iF, SOCIALAB y/o por expertos externos de acuerdo a la especificidad temática.

La nota de cada sub-criterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos, de acuerdo con la tabla de evaluación anterior.

Posteriormente, se elaborará un acta con la priorización de las propuestas, de acuerdo a su nota final de evaluación para participar en el taller de proyectos.

La decisión sobre la selección de las propuestas es de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de FIA, quien sancionará, su aprobación o rechazo, de manera inapelable.

2.7.4 Comunicación de resultados

Los resultados de las propuestas seleccionadas se comunicarán mediante correo electrónico y serán publicados en el sitio www.miraiz.fia.cl, en un plazo de 10 días hábiles desde la sanción de la Dirección Ejecutiva.

2.7.5 Confirmación de participación

El postulante tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles, desde la fecha de envío del correo electrónico de selección, para **confirmar su interés en participar en el Taller de Proyectos**. La respuesta deberá ser por medio de un correo a miraiz@fia.cl o al Whatsapp +56 9 940 277 35, indicando su nombre completo.

Si el postulante no envía esta confirmación en el plazo señalado, FIA podrá considerar la postulación como desistida. Sólo aquellos postulantes que confirmen su participación podrán realizar el Taller de Proyectos.

2.7.6 Ejecución del Taller de Proyectos

Los jóvenes que hayan confirmado su participación, deberán participar en uno de los talleres de proyectos que se realizarán en distintos lugares del país, y cuya programación es la siguiente:

REGIÓN	SEMANA	CIUDAD	DIRECCIÓN	FECHA
O'Higgins – Maule	1	Curicó	Archipiélago Juan Fernández 2010	17 a 21 de julio
	2	Curicó	Archipiélago Juan Fernández 2010	31 de julio a 04 de agosto
Biobío - La Araucanía	1	Chillán	Carretera Longitudinal Sur N° 441	24 a 28 de julio
	2	Temuco	Luis Durand 02150	07 a 11 de agosto
Los Ríos - Los Lagos	1	Puerto Montt	Av. Padre Harter 125	07 a 11 de agosto
	2	Puerto Montt	Av. Padre Harter 125	21 a 25 de agosto

La ciudad de realización de este taller será asignada por FIA a los jóvenes seleccionados, de acuerdo a la región donde habitan.

FIA podrá financiar los gastos de transporte, alimentación y alojamiento de los jóvenes participantes que así lo requieran.

2.7.7 Presentación Oral

Al final del Taller de Proyectos cada joven deberá hacer una presentación oral de su propuesta frente a una comisión evaluadora. La comisión estará compuesta por profesionales de FIA, iF, SOCIALAB y/o un representante regional. Esta comisión evaluará cada una de las presentaciones y asignará una nota que corresponderá al 30% de la nota final de evaluación para la etapa final de esta Convocatoria (punto 2.8.8).

La presentación oral se evaluará por la comisión de acuerdo a los siguientes criterios:



Criterio	Subcriterio	Ponderación
Presentación Oral	1 Consistencia y coherencia general de la propuesta	50%
	2 Motivación y calidad del expositor en la presentación	50%
TOTAL		100%

La nota de cada sub-criterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos, de acuerdo con la tabla de evaluación anterior.

2.8 ETAPA 3: PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO INNOVADOR RURAL – MI RAÍZ 2017

Una vez realizada la presentación oral, los jóvenes tendrán un máximo de 2 semanas para presentar su *Proyecto de Emprendimiento Innovador Rural- Mi Raíz*.

2.8.1 Documentos a presentar

En un plazo máximo de 10 días hábiles contados desde el término del Taller de Proyectos, los jóvenes participantes deberán presentar a FIA un sobre que indique el nombre de la convocatoria (Convocatoria de *Proyectos de Emprendimiento Innovador – Mi Raíz 2017*). Este sobre debe contener los siguientes documentos:

- a) Un ejemplar de la **propuesta original** en papel, tamaño carta, en el formato “**Formulario postulación Convocatoria Proyectos de Emprendimiento Innovador – Mi Raíz 2017**”, disponible en www.mirai.fia.cl.
- b) Una **copia digital** de la propuesta en formato Word y PDF del “**Formulario postulación Convocatoria Proyectos de Emprendimiento Innovador – Mi Raíz 2017**” con todos sus anexos, que se puede entregar en un pendrive o CD.

2.8.2 Formas de presentación de la propuesta

Las propuestas deberán ser presentadas de alguna de las siguientes formas:

- Personalmente en alguna de las oficinas de FIA ubicadas en:
 - Santiago: Loreley 1582, La Reina.
 - Talca: 3 Norte 980.
 - Chillán: Claudio Arrau 738, 2° piso.
 - Temuco: Miraflores 899, oficina 501.
- Enviadas por correo certificado a la oficina de FIA ubicada en Santiago.

Es responsabilidad del postulante acreditar que la propuesta fue enviada dentro del plazo establecido en estas bases y recibida por FIA. Se aceptará como medio de acreditación la presentación del comprobante de despacho emitido dentro del plazo de envío establecido anteriormente, al correo de la convocatoria miraiz@fia.cl

2.8.3 Postulantes

Las propuestas deberán ser presentadas por la misma persona natural que postuló y participó de la primera y segunda etapa de esta Convocatoria.

Sin perjuicio de lo anterior, la etapa de ejecución del *Proyecto de Emprendimiento Innovador Rural – Mi Raíz*, podrá realizarse por la persona natural seleccionada o por una persona jurídica, que ésta designe. La persona jurídica designada podrá ser con o sin fines de lucro y deberá poseer un giro relacionado con el objetivo del emprendimiento que se desarrollará a través del proyecto, lo cual será calificado por FIA. La persona natural seleccionada debe ser socio, accionista o constituyente de esta persona jurídica, lo que deberá ser acreditado, en la oportunidad que FIA indique. En caso de no cumplirse con los requisitos antes señalados, el proyecto deberá ser ejecutado por la persona natural postulante.

Los postulantes deben contar con capacidades técnicas y de gestión que permitan llevar a cabo la iniciativa y cumplir con los compromisos establecidos en la propuesta.

Las propuestas que sean adjudicadas deben cumplir con los siguientes requisitos:

- La entidad persona natural o jurídica que se adjudique o ejecute la propuesta, según el caso, **deberá tener cuenta bancaria** para la transferencia o depósito, y administración de los fondos adjudicados para el cofinanciamiento de la propuesta. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro tercero. Se deberá acreditar la disposición de dicha cuenta dentro del plazo de 20 días corridos, contados desde la fecha de emisión de la carta de adjudicación de la propuesta. FIA podrá considerar como desistida la postulación en caso que no se cumpla con el plazo anteriormente señalado.
- En el caso de que una persona jurídica ejecute la propuesta, deberá contar con RUT e iniciación de actividades. Se deberá acreditar el RUT e iniciación de actividades dentro del plazo de 20 días corridos, contados desde la fecha de emisión de la carta de adjudicación de la propuesta. FIA podrá considerar como desistida la postulación en caso que no se cumpla con el plazo anteriormente señalado.
- Acreditar la vigencia de la persona jurídica que ejecute el proyecto adjudicado (sin perjuicio de los demás antecedentes legales que se requieran).



La entidad que ejecute la propuesta, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y actuará como ejecutor y único responsable de la realización de la propuesta ante FIA, no pudiendo subcontratar o delegar la total ejecución de la propuesta a otros agentes. Además, deberá contar con las garantías solicitadas por FIA para respaldar los recursos financieros que aporta.

No pueden postular ni participar en esta convocatoria las entidades, personas o representantes que tenga situaciones pendientes con FIA, vinculadas al incumplimiento de obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.

2.8.4 Alianzas para el desarrollo de la propuesta

Estas alianzas pueden establecerse de las siguientes formas:

a) Asociado

El asociado puede ser una persona:

- Natural, mayor de 18 años, nacional o extranjera, que cuente con RUT en Chile.
- Jurídica, nacional o extranjera, con o sin fines de lucro, público o privado, que cuenten con RUT e iniciación de actividades en Chile.

En ambos casos, deberán comprometerse con la ejecución del proyecto, obtener un beneficio de sus resultados y realizar aportes técnicos y financieros (pecuniarios y/o no pecuniarios) necesarios para su ejecución. Además, el asociado debe estar detalladamente identificado en la propuesta, manifestar su compromiso formal de participación, y describir cuál será la forma de organización y coordinación que se establecerá con la entidad postulante.

FIA se reserva el derecho de determinar la pertinencia de la participación del agente asociado en el proyecto.

b) Colaboradores

Esta modalidad de alianza, es aquella que se establece con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que manifiestan su interés en colaborar en una o varias actividades del proyecto, que contribuyan de manera concreta al cumplimiento de sus objetivos y resultados.

Este tipo de alianza no compromete el aporte económico de la entidad colaboradora a la ejecución del proyecto.

Una vez que las propuestas sean aprobadas, el ejecutor podrá suscribir con sus asociados o entidades colaboradoras participantes en el proyecto, todos aquellos

acuerdos que estime necesarios, para asegurar la correcta ejecución de las propuestas. FIA podrá solicitar en cualquier etapa del proceso de esta convocatoria o de la ejecución de la propuesta adjudicada, copia de estos documentos para asegurarse el cumplimiento de los objetivos y resultados de la propuesta.

2.8.5 Condiciones de Financiamiento del Proyecto de Emprendimiento Innovador – Mi Raíz

2.8.5.1 Aportes de FIA y Contraparte

FIA aportará un financiamiento máximo equivalente al 80% del costo total del *Proyecto de Emprendimiento Innovador Rural – Mi Raíz* y la contraparte deberá hacer un aporte mínimo del 20%.

El monto solicitado a FIA no podrá ser superior a **\$ 5.000.000 (cinco millones de pesos)**.

La estructura de financiamiento de las propuestas debe cumplir con las siguientes condiciones:

	Aportes
FIA	Máximo \$5.000.000 Hasta 80% costo total
Ejecutor y asociados (contraparte)	Mínimo 20% del costo total, compuesto por aportes pecuniario⁶ y no pecuniario⁷ .

El aporte de contraparte debe estar constituido por un aporte del ejecutor (joven postulante) y de los asociados, si los hubiere, que contribuya en forma concreta y directa a la realización del *Proyecto de Emprendimiento Innovador Rural – Mi Raíz*. FIA podrá exigir mayores aportes de contraparte, tanto pecuniarios como no pecuniarios, en función de la evaluación de la estructura de costos de la propuesta.

FIA se reserva el derecho a reducir las asignaciones presupuestarias solicitadas por los postulantes o a rechazar una solicitud, si su costo se considera excesivo para los objetivos o actividades propuestas o bien, si no está relacionado directamente con la ejecución de la propuesta.

En casos excepcionales, el Consejo Directivo o la Dirección Ejecutiva de FIA, según el caso, podrá sancionar montos y/o porcentajes de aportes superiores.

⁶ El aporte pecuniario es el aporte en dinero que realiza el ejecutor y/o agente asociado para las distintas actividades del proyecto, cuyo monto es evaluado de acuerdo con los criterios de evaluación de la propuesta, en función de la realidad presupuestaria del postulante y objetivos del proyecto. En este aporte se puede cargar el costo de emisión de la Garantía.

⁷ El aporte no pecuniario corresponde a todo aquel gasto que se derive de la valorización por el uso de bienes, infraestructura y/o destinación de recursos humanos.

2.8.5.2 Ítems de gastos financiables

En esta convocatoria, se financiarán sólo los siguientes ítems de gastos:

- Recursos humanos: en este ítem se considerará el aporte de trabajo valorizado que realice el ejecutor y/o asociado, **sólo con cargo al aporte de contraparte** (personas naturales). Además, para el caso señalado en el punto 2.8.3 párrafo segundo, para personas jurídicas, corresponde a gastos por contrato de personal incremental, es decir específicamente para la iniciativa y corresponderán a sueldos u honorarios para el personal técnico y profesional. En caso de personal de planta de la entidad postulante o asociada, se aceptarán sólo gastos por concepto de incentivo.
- Equipamiento: corresponden a gastos por equipos e instrumentos de laboratorio, maquinaria relacionada con el alcance del proyecto, hardware y software, uso de equipos, arriendo de equipos y de otros equipos necesarios para la ejecución del Proyecto.
- Infraestructura: corresponde a gastos generados por adquisición y/o habilitación de infraestructura menor, adecuación, habilitación, acondicionamiento de infraestructura existente o arriendo de terreno.

Cabe destacar, que previo a considerar el financiamiento de algún tipo de infraestructura, el ejecutor deberá entregar los siguientes antecedentes para evaluar su pertinencia: situación legal y de gestión de la infraestructura y/o su ubicación; vinculación con las comunidades beneficiarias del proyecto y pre-factibilidad técnico económica de su implementación, adecuación y/o habilitación. En caso de no contar con un análisis económico previo, se deberá incorporar como hito crítico a desarrollar en la propuesta.

- Viáticos y movilización: corresponden a gastos por alimentación, alojamiento, pasajes, peajes, estacionamiento, combustible y arriendo de vehículos.
- Materiales e insumos: corresponden a gastos por materiales, insumos de laboratorio, insumos de campo u otros, que sean necesario para el desarrollo de la propuesta y estén directamente vinculados a ella.
- Servicios de terceros: corresponden a gastos por servicios asociados al mejoramiento del desarrollo técnico de las actividades del proyecto. No podrán ser prestados por un integrante del equipo técnico ni por el ejecutor.
- Capacitación: corresponden a gastos relacionados con la participación en capacitaciones para el correcto desarrollo de la propuesta, como por ejemplo talleres, cursos, seminarios, entre otros.



- Difusión: corresponden a gastos relacionados con actividades encaminadas a difundir los resultados parciales o finales de la iniciativa, como por ejemplo publicaciones, boletines, arriendo de salas y equipos, entre otros.
- Gastos generales: corresponden a gastos en que incurre el postulante por insumos básicos (luz, agua, gas, teléfono, internet y celulares), arriendo de oficina, adquisiciones de materiales de oficina, fotocopias y mantención de equipos, entre otros.
- Gastos de administración: corresponde al costo de la emisión de la garantía sólo con cargo al aporte pecuniario de contraparte.
- Imprevistos: corresponde a gastos no considerados inicialmente en la propuesta, que se hayan generado durante su desarrollo y tengan directa relación con las actividades y objetivos de ésta. Este ítem no deberá superar el 5% del costo total del aporte FIA, que será determinado en el proceso de negociación, y sólo podrán ser utilizados con previa autorización de la Fundación. Sólo con cargo a aporte FIA.

FIA evaluará la pertinencia de los ítems y montos de aporte de contraparte y solicitado a FIA.

En ningún caso se podrán cargar al aporte de FIA o contraparte los siguientes ítems de gastos:

- Contribuciones de un bien raíz.
- Inversiones en bienes de capital no determinantes para el proyecto.
- Adquisición de inmuebles a cualquier título.
- Deudas, dividendos o recuperaciones de capital.
- Compra de acciones, derechos de sociedades, bonos y otros valores mobiliarios.
- Gastos por concepto de depreciación de vehículos, maquinaria y equipos.
- Mantención y reparación de vehículos.
- Gastos de licencias médicas, licencias maternas y cargas familiares.
- Multas, intereses, recargos o reposiciones por cancelación fuera de plazo de los servicios generales tales como: luz, agua, teléfono, celular, internet, TAG, etc.
- Multas por cambios de pasajes aéreos.
- Permisos de circulación y revisión técnica, seguros automotrices voluntarios y seguros obligatorios por accidentes personales (Ley 18.490).
- Propinas y bebidas alcohólicas.
- El IVA de las facturas, en caso de ser contribuyente afecto a este impuesto recuperable.



2.8.6 Reglamentación

Todas las propuestas que se presenten a FIA, deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

- “Bases de Convocatoria Proyectos de Emprendimiento Innovador Rural – Mi Raíz 2017”.
- “Formulario de postulación Convocatoria Proyectos de Emprendimiento Innovador Rural – Mi Raíz 2017”.
- “Instructivo Financiero 2014” acorde a los ítems especificados en las presentes Bases.

El conjunto de estos documentos contiene la reglamentación para postular a esta convocatoria y se encuentran en el sitio web de FIA, www.miraiz.fia.cl

2.8.7 Admisión del Proyecto de Emprendimiento Innovador Rural- Mi Raíz

Una vez recibida la propuesta en FIA, se inicia el proceso de admisión donde se revisa que la propuesta se ajuste a los requisitos de presentación y disposiciones generales establecidas en las bases técnicas y administrativas de esta convocatoria.

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan cada uno de los siguientes requisitos:

- Haber realizado la presentación oral en el taller de proyectos.
- Que se presenten todos los documentos solicitados en el punto 2.8.1 “Documentos a presentar”.
- Que los documentos solicitados contengan toda la información requerida en el “Formulario Postulación Convocatoria Proyectos de Emprendimiento Innovador – Mi Raíz 2017”, incluyendo: firma del postulante y firma de él o los asociado(s) (si corresponde).
- Que los montos y porcentajes de aporte FIA y contraparte se ajusten a los señalados en el punto 2.8.5.1 “Aporte de FIA y contraparte”.

La decisión sobre la admisión de las propuestas es inapelable.

Las propuestas no admitidas no serán enviadas al postulante, pero se pueden retirar directamente en FIA, dentro de un plazo máximo de 30 días corridos contados desde la fecha de comunicación de su no admisión. Pasado el plazo señalado anteriormente, los documentos serán destruidos, sin ninguna responsabilidad para FIA.

Las propuestas que sean admitidas serán sometidas al proceso de evaluación para adjudicación.



2.8.8 Evaluación del Proyecto de Emprendimiento Innovador Rural - Mi Raíz

Las propuestas admitidas serán evaluadas en base a los siguientes criterios:

Criterio	Subcriterio	Ponderación
1. Problema y/u oportunidad	1.1 Relevancia del problema y/u oportunidad para el sector agrario, agroalimentario y forestal.	10%
	1.2 Relevancia del problema y/u oportunidad para el tema específico de la convocatoria.	10%
	1.3 Identificación y relevancia de las amenazas que enfrenta el desarrollo de la propuesta y que pueden repercutir en su impacto.	10%
2. Solución innovadora	2.1 Pertinencia de la solución innovadora a la superación del problema y/u oportunidad planteada.	10%
	2.2 Grado de novedad de la innovación de acuerdo al desarrollo regional o nacional	10%
	2.3 Nivel de incertidumbre asociada a la innovación	10%
3. Coherencia y consistencia de la formulación	3.1 Coherencia y consistencia entre los objetivos de la propuesta con el problema y/u oportunidad planteado.	5%
	3.2 Coherencia y consistencia entre los objetivos de la propuesta y los resultados esperados.	5%
4. Recursos Humanos	4.1 Competencias del equipo técnico acorde con los requerimientos y temática de la propuesta.	20%
5. Costos de la Propuesta	5.1 Pertinencia del aporte FIA y distribución por ítems de gasto de acuerdo a la naturaleza del proyecto, objetivos y resultados esperados.	5%
	5.2 Pertinencia del aporte total de contraparte y distribución por ítems de gasto de acuerdo a la naturaleza del proyecto, objetivos y resultados esperados.	5%
TOTAL		100%

Los criterios señalados anteriormente, serán evaluados de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy Bueno

El proceso de evaluación de los *Proyectos de Emprendimiento Innovador Rural – Mi Raíz* se realizará de la siguiente manera:

Etapas I: se considerará la nota obtenida por cada postulante en las presentaciones orales efectuadas durante el Taller de Proyectos (punto 2.7.7).

Etapas II: se realizarán evaluaciones individuales de cada una de las propuestas de acuerdo a los criterios, ponderación y puntajes antes señalados. La etapa de evaluación individual de las propuestas será realizada por profesionales de FIA y/o por externos de acuerdo a la especificidad temática.

La nota de cada sub-criterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos, de acuerdo con la tabla de evaluación anterior.

Etapas III: un Comité revisará las evaluaciones individuales y emitirá su propia evaluación de cada propuesta, utilizando los mismos criterios, ponderación y puntaje señalados anteriormente.

La nota de la evaluación del Comité Técnico se agregará a la nota de la evaluación individual y a la de la presentación oral de los postulantes al término del Taller de Proyectos.

De esta manera, la nota final de cada uno de los proyectos se determinará mediante una ponderación, donde la **evaluación individual ponderará un 30%**, la **presentación oral un 30%** y la **nota del Comité Técnico un 40%**.

Posteriormente se elaborará un acta con la priorización de las propuestas de acuerdo a su nota final de evaluación y sus recomendaciones para su adjudicación.

2.8.9 Adjudicación del Proyecto de Emprendimiento Innovador - Mi Raíz

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad del Consejo Directivo de FIA, quien sancionará su aprobación o rechazo, así como la asignación de recursos y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable. En casos excepcionales, podrá sancionar una propuesta la Dirección Ejecutiva, previa delegación de facultades por parte del Consejo Directivo.

Las condiciones de adjudicación podrán incluir modificaciones a las propuestas tales como: cambio de actividades, participantes, aportes, entre otros. En consecuencia, una propuesta calificada como "aprobada con condiciones", estará sujeta a la aceptación e incorporación de los cambios y entrega de los antecedentes solicitados por el Consejo Directivo o la Dirección Ejecutiva para su adjudicación final.



La documentación de postulación asociada a las propuestas no aprobadas no será enviada al postulante, pero se pueden retirar directamente en FIA, dentro de un plazo máximo de 30 días corridos contados desde la fecha de comunicación de su no aprobación. Pasado el plazo señalado anteriormente, los documentos serán destruidos, sin ninguna responsabilidad para FIA.

2.8.10 Comunicación de resultados

Los resultados de las propuestas aprobadas se comunicarán a la entidad postulante mediante carta de adjudicación y serán publicados en el sitio www.miraiz.fia.cl, en un plazo de 10 días hábiles desde la sanción del Consejo Directivo o la Dirección Ejecutiva, según el caso.

2.8.11 Aceptación de condiciones de adjudicación

El postulante tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, desde la fecha de despacho de la carta de resultados de la convocatoria, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada en las condiciones establecidas por el Consejo Directivo o de la Dirección Ejecutiva, según el caso. Esta respuesta deberá hacerse al correo electrónico de la convocatoria miraiz@fia.cl

2.8.12 Proceso de negociación

Una vez que la entidad postulante acepte las condiciones de adjudicación, se iniciará el periodo de negociación. Durante este período FIA procederá a requerir todos aquellos ajustes necesarios para el adecuado desarrollo y ejecución de la propuesta adjudicada. Este período de negociación no podrá exceder 60 días hábiles desde la firma del Acta de negociación. Transcurrido este plazo sin que el ejecutor hubiese dado cumplimiento a los compromisos establecidos en dicha Acta, FIA podrá considerar la propuesta como desistida.

Una vez terminado el período de negociación y aprobada la propuesta por parte de FIA, no se podrán realizar cambios en su estructura o programación si no han sido previamente solicitados por el ejecutor y autorizados por FIA. Esto incluye: cambios en la programación y desarrollo de actividades, extensión de plazos, cambios de los integrantes del equipo técnico y coordinador por motivos justificados, entre otros.

2.8.13 Suscripción del contrato

La entidad postulante que se adjudica una propuesta se denomina ejecutor, y debe firmar un contrato con FIA para establecer las obligaciones de ambas partes para la ejecución de la propuesta aprobada.

Formarán parte integrante del contrato de ejecución los siguientes documentos:

- Formulario de Postulación aprobado.
- Reglamento de condiciones generales de los contratos de aporte FIA.
- Instructivo de difusión y publicaciones.
- Instructivo Financiero de Proyectos FIA.

Dicho contrato será enviado por FIA al ejecutor al domicilio que se indicó en la propuesta. Debe ser devuelto firmado dentro de los siguientes 10 días hábiles, por correo certificado o entregado personalmente. Si transcurrido este plazo FIA no recibe el contrato firmado, se podrá considerar la propuesta como desistida por parte del ejecutor.

El ejecutor tiene la obligación de dar a conocer el contrato firmado y el formulario de postulación aprobado al equipo técnico involucrado en la propuesta, de manera de asegurar su cumplimiento.

Todos los contratos con terceros que suscriba el ejecutor para el desarrollo del proyecto, serán de su exclusiva responsabilidad. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por el ejecutor no tendrán relación contractual alguna con FIA.

2.8.14 Reunión de puesta en marcha

Posterior a la firma del contrato se realizará una reunión de puesta en marcha junto al ejecutor y equipo técnico de la propuesta, y asociados si los hubiere, para abordar aspectos de la operatoria de FIA sobre el seguimiento y supervisión de la propuesta, aspectos de la difusión de la misma, entrega de informes y declaración de gastos.

2.8.15 Garantía

Para garantizar la correcta utilización de los recursos transferidos, el ejecutor deberá entregar a FIA un Pagaré a la vista⁸.

FIA determinará el monto de la garantía antes de suscribir el contrato de ejecución. La garantía será devuelta al ejecutor una vez aprobados los informes finales de la iniciativa y restituidos a FIA los saldos, si los hubiere.

La garantía deberá entregarse por parte del ejecutor conjuntamente con el contrato de ejecución firmado o a más tardar en un plazo no superior a 10 días hábiles, desde la fecha de recepción del contrato respectivo en FIA. Si transcurrido este plazo no se envían los documentos de garantía, FIA podrá considerar como desistida la ejecución de la iniciativa.

⁸ **Pagaré con vencimiento a la vista autorizado ante notario:** Escrito notarial en el cual se deja constancia de que quien lo suscribe (tomador), tiene la obligación de pagar en la fecha especificada en el documento y a la persona identificada en el mismo (beneficiario), una cierta suma de dinero.

Es responsabilidad del ejecutor obtener las garantías que se le solicite y enviarla a FIA en los plazos señalados.

En caso de incumplimiento del contrato de ejecución, FIA podrá hacer efectiva la garantía.

2.8.16 Entrega de Recursos

Los aportes que entrega FIA a través de este instrumento son de carácter no reembolsable, sin perjuicio de que su correcta utilización debe ser acreditada debidamente a FIA y si quedaran saldos, éstos se deberán restituir en el plazo que ésta indique.

Se procederá a la entrega de recursos sólo después de cumplidos los siguientes requisitos:

- Firma del contrato.
- Entrega de un recibo de aporte notarial por parte del ejecutor, en relación a los recursos que FIA le entrega⁹.
- Declaración jurada notarial de seguro obligatorio de cesantía.
- Entrega de pagaré.

Los recursos FIA serán entregados en cuotas según lo establecido en el contrato de ejecución del proyecto.

No obstante el calendario de aportes, la Dirección Ejecutiva del **FIA**, con motivos justificados podrá atrasar o adelantar, total o parcialmente, algunos de los pagos que allí se establecen, si las circunstancias así lo aconsejan.

Especialmente, en los siguientes casos **FIA** podrá atrasar total o parcialmente la entrega de aportes para el desarrollo del proyecto: a) Por la falta o no disponibilidad de recursos para su ejecución o, b) Si constatare un retraso injustificado y/o baja ejecución presupuestaria del proyecto, para lo cual tendrá como referencia la información contenida en el sistema de declaración de gastos en línea o en los informes técnicos o financieros presentados por el **ejecutor**. En los casos anteriores, **FIA** comunicará su resolución al **ejecutor**, quien deberá realizar las actividades o ajustes necesarios para mantener la continuidad del proyecto que se le soliciten. En estos casos se entenderá modificado para todos los efectos legales el calendario de aportes antes referido.

Además, **FIA** podrá suspender temporal o definitivamente la entrega de los aportes, en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales del **ejecutor** y/o si no cuenta con disponibilidad de recursos para financiarlo o si el Proyecto, a su juicio exclusivo, no se desarrolla satisfactoriamente. En estos casos **FIA** podrá disponer las

⁹ El formato se entrega junto con el contrato.

medidas que considere adecuadas para corregir las deficiencias que notare o poner término anticipado al Proyecto.

2.8.17 Entrega de informes a FIA

El ejecutor deberá emitir dos clases de informes: informe financiero e informe técnico, de avance y final. Estos documentos deben ser entregados a FIA en el plazo establecidos en el contrato de ejecución del proyecto.

Los informes técnicos de avance y final deben ser presentados en el formato establecido por FIA en tres copias, una digital y dos en papel.

Los informes financieros de avance y final deben ser realizados en el **Sistema de Declaración de Gastos en Línea (SDGL)** y de acuerdo a la reglamentación establecida en el instructivo financiero de declaración de gastos.

Todos los documentos que respalden los gastos realizados durante el desarrollo del proyecto con el aporte en efectivo de FIA deben ser emitidos a nombre del ejecutor.

El ejecutor deberá mantener a disposición de FIA y de la Contraloría General de la República, toda la documentación original que acredite los gastos del proyecto para los efectos de su verificación y fiscalización, hasta un año después de aprobados los informes finales. FIA podrá realizar una visita en terreno para la revisión de la documentación financiera original.

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos y financieros en los plazos establecidos, se procederá al cierre anticipado del proyecto y a ejecutar la garantía respectiva. En este caso el ejecutor y/o asociados quedarán imposibilitados de participar en nuevas iniciativas apoyadas por los diferentes instrumentos de cofinanciamiento de FIA.

2.8.18 Acompañamiento técnico y financiero

FIA realizará un acompañamiento técnico y financiero al proyecto de innovación adjudicado, designando para ello un Ejecutivo de Innovación Agraria. Este profesional realizará supervisiones en terreno, participará en actividades de difusión y revisará los informes técnicos y financieros velando por la correcta ejecución del proyecto.

Para el acompañamiento de proyectos, posterior a su ejecución se realizarán evaluaciones de impacto, donde el ejecutor deberá comprometerse a entregar a FIA la información que solicite hasta 2 años posteriores a su ejecución.



2.8.19 Difusión

Todas las acciones de difusión relacionadas con el proyecto deben ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el “Instructivo de Difusión y Publicaciones” de FIA.

En toda forma de difusión pública del proyecto - a través de notas periodísticas, eventos u otros medios - el ejecutor debe indicar que se trata de una iniciativa apoyada y cofinanciada por FIA, (con su respectivo logo). El ejecutor debe informar a FIA con al menos 15 días de anterioridad a la realización de cualquier actividad de difusión, informando la fecha y lugar, de manera que la Fundación pueda participar y realizar en conjunto con el ejecutor las invitaciones que estime conveniente.

2.8.20 Propiedad de bienes y equipos

Los bienes y equipos adquiridos en el marco del proyecto serán de propiedad del ejecutor. No obstante y por motivos justificados, FIA podrá establecer otra modalidad de propiedad de los bienes y equipos para la ejecución del proyecto.

2.8.21 Apropiabilidad de resultados

La propiedad intelectual (patentes, modelo de utilidad, diseño industrial, marca registrada, Denominación de Origen e Indicación geográfica, derecho de autor, secreto industrial o registro de variedades u otras) sobre los resultados generados en los proyectos financiados por FIA, pertenecerán a la entidad postulante, quien, particularmente para el caso de proyectos que contemplen la presencia de uno o más asociados, deberá definir por escrito a quién pertenecerán los resultados tangibles e intangibles que se deriven de la propuesta de innovación, y cómo se gestionará la explotación comercial de estos.

En aquellos casos en que se prevé la obtención de resultados protegibles, se deberá contemplar en la ejecución del proyecto el diseño de un modelo de gestión de propiedad intelectual que permita la oportuna y adecuada detección, evaluación y protección de intangibles, en particular, cuando ello contribuya al valor del proyecto.

El ejecutor será responsable de la observancia de los derechos de propiedad intelectual de terceros con el fin de evitar la infracción de derechos de terceros durante el desarrollo del proyecto. En consecuencia, FIA no será responsable por ninguna infracción cometida por los ejecutores, a los derechos de propiedad intelectual de terceros, durante el desarrollo del proyecto.

En aquellos casos en que los beneficiarios opten por no proteger ni gestionar los resultados del proyecto, la propiedad intelectual de los resultados de la iniciativa corresponderá en forma conjunta a FIA y a los participantes y/o Entidad Responsable, según corresponda. En consecuencia, FIA podrá utilizar, sin costo alguno y en la forma que estime conveniente, los informes y el material de difusión desarrollado.

Anexo 1: Líneas Temáticas

Los Proyectos de Emprendimiento Innovador – Mi Raíz deben estar orientados, al menos, a una de las siguientes líneas temáticas:

LÍNEAS TEMÁTICAS	TEMA	DETALLE
Adaptación al Cambio Climático a través de una agricultura sustentable	Diversificación productiva	Introducción, domesticación, adaptación o mejoramiento de especies y variedades o razas que permitan la adaptación de los sistemas de producción y territorios a nuevas condiciones climáticas y oportunidades de mercado. Esta línea considera también el uso del patrimonio fito y zoo genético nacional para dar respuesta a los impactos generados por el cambio climático en los sistemas productivos.
	Manejo productivo	Desarrollo, mejora o adaptación de nuevos sistemas o tecnologías de manejo productivo enfocados a una agricultura sustentable. Considerando aspectos tales como: diseño de huertos y plantaciones, sistemas de conducción y poda, fisiología de cultivo o animal, plagas y enfermedades, nutrición y fertilización, cosecha y postcosecha, alimentación animal, sanidad animal, manejo de praderas, entre otros.
	Gestión de Recursos hídricos	Desarrollar, adaptar y validar innovaciones que permitan aumentar la disponibilidad, acceso, calidad y/o eficiencia en el uso del recurso hídrico para su utilización en los sistemas productivos agrarios y forestales.
	Gestión de los recursos energéticos renovables	Generación, uso y gestión de los recursos energéticos en los sistemas productivos agrarios, agroalimentarios y forestal que contribuyan a promover la integración de la ERNC en dichos sistemas.



LÍNEAS TEMÁTICAS	TEMA	DETALLE
Adaptación al Cambio Climático a través de una agricultura sustentable	Gestión en situaciones de estrés abiótico	Desarrollo, validación, implementación y evaluación de soluciones tecnológicas y manejo tendientes a minimizar los efectos negativos de situaciones de estrés o "golpes" abióticos generadas por variabilidad climática, tales como: golpe de sol, granizos, heladas, precipitaciones intensas o extemporáneas, entre otros.
Alimentos Saludables ¹⁰	Desarrollo o mejora	Desarrollo o mejora de alimentos saludables a partir de materia prima proveniente del sector agrario nacional.
	Calidad e Inocuidad	Desarrollo de modelos e instrumentos para la gestión de la calidad e inocuidad de los alimentos, de acuerdo con las exigencias del mercado.
	Biotecnología	Desarrollo de biotecnología aplicada a la cadena de valor de la industria agroalimentaria.
	Modelos de Negocio	Desarrollo de modelos de negocio para la producción de alimentos saludables, ingredientes funcionales y/o aditivos especializados alimentarios, de acuerdo al encadenamiento productivo y/o modelos de asociatividad.
Marketing agroalimentario	Comercialización	Comercialización amigable con el medio ambiente (ejemplo: Cero plástico, Kilómetro Cero, entre otros).
	Presentación de Productos	Innovación en etiquetas, envases y formatos de consumo u otras exigencias del mercado, entre otras. Innovación en la usabilidad del producto

¹⁰ Para los efectos de esta convocatoria, se entiende por **alimentos saludables**, aquellos que tienen, al menos, un mínimo nivel de procesamiento, son inocuos y presentan a lo menos alguna de las siguientes características:

- Son reducidos en nutrientes críticos (sodio, grasas saturadas, carbohidratos y azúcares refinados) en los cuales se ha restringido la cantidad de sustancias no saludables durante el proceso de elaboración.
- Son funcionales, proporcionando beneficios para la salud adicionales a su valor nutritivo. Son destinados a los grupos con necesidades especiales, por ejemplo aquellos que presentan intolerancias o alergias, adultos mayores, entre otros.